

DOCUMENTO Nº 3 DEL XIX ENCUENTRO PROPUESTAS DE FUTURO

INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida incluye todas aquellas acciones educativas que favorecen y potencian el desarrollo personal, social y profesional de las personas. La prolongación de la esperanza de vida, el aumento del tiempo disponible y de las posibilidades de ocio, la accesibilidad a la información y la comunicación favorece una implicación de organismos, entidades y agentes sociales para impulsar y apoyar las decisiones que las personas realicen en torno a sus proyectos sobre el aprendizaje

Habida cuenta de que las "Conclusiones sobre el aprendizaje de Adultos" del Consejo de la Unión Europea retoman y actualizan todas las iniciativas que viene desarrollando la Comisión, con respecto a la educación y la formación a lo largo de la vida para las personas adultas, parece necesario tomar en consideración dicho marco de referencia, y sus "medidas específicas", en la definición de las actuaciones que se contemplen.

Por todo ello, las propuestas y recomendaciones que siguen se dirigen tanto al conjunto de las Administraciones responsables (educativas y laborales), como al resto de las instituciones y organizaciones que, según se ha señalado, tienen un papel relevante en la educación continua. En este sentido, lanzamos propuestas para el desarrollo de iniciativas que mejoren las posibilidades de educación y formación a lo largo de la vida de las personas adultas mediante la definición de siete objetivos clave

1. Garantizar desde la administración un acceso al aprendizaje permanente y la adquisición de competencias y cualificaciones básicas para todos.
2. Impulsar el compromiso de todas las administraciones públicas y de las organizaciones y agentes sociales mediante el fomento de programas y

acciones de educación, formación y empleo a lo largo de la vida que favorezcan una mayor cohesión y bienestar social.

3.- Renovar la educación continua mediante el desarrollo de métodos y contextos de enseñanza-aprendizaje.

4.- Revalorizar la formación y el aprendizaje permanente como recursos estratégicos para el desarrollo personal y social.

5.- Facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

6.- Garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje estableciendo mecanismos para asegurar la calidad y la eficacia.

7.- Incluir la educación emocional en el aprendizaje a lo largo de la vida para una mejor participación permanente en la sociedad.

PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN

Cada uno de los objetivos estará en relación con el desarrollo de una serie de medidas y actuaciones:

1. La adquisición de competencias y cualificaciones básicas para todos se podrán garantizar mediante:

1.1. Actuaciones dirigidas a incrementar la flexibilidad de las enseñanzas y su orientación a la demanda.

- Integración progresiva de los contextos de aprendizaje formal para hacerlos más abiertos y flexibles, posibilitando currículos de aprendizaje individuales.

- Dotar de una mayor flexibilidad a la organización de las enseñanzas en cuanto a su estructura temporal mediante la aplicación de un enfoque modular de los correspondientes currículos, de manera que atienda a la disponibilidad discontinua e irregular de tiempo que suelen tener los adultos.
- Desarrollar mecanismos eficaces de relación entre las empresas y las estructuras de la formación profesional reglada y no reglada, de manera que puedan atenderse ágilmente las nuevas necesidades de cualificaciones profesionales.
- Desarrollar estructuras de actualización permanente de los conocimientos y competencias profesionales de manera que ésta sea accesible, eficaz y de calidad.
- Desarrollar una amplia plataforma virtual en la Red en la que se instalaría el mayor número posible de actuaciones formativas para facilitar el acceso de los adultos a la formación continua en línea.

1.2. Actuaciones dirigidas a mejorar la Educación de personas adultas en su concepción de enseñanzas destinadas a adquirir, completar o ampliar la formación básica de las personas.

En el diseño y desarrollo de la Educación formal de personas adultas es necesario priorizar las siguientes áreas:

- Adquisición de competencias lingüísticas a nivel medio en idioma inglés y, en su caso, en otras lenguas extranjeras.
- Aprendizaje de idioma español y de otras lenguas cooficiales hablado y escrito para inmigrantes.

- Adquisición de competencias tecnológicas básicas (TIC): tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos, Internet como fuente de información básica y de comunicación, Web 2.0.

- Favorecer la formación básica mediante las enseñanzas de nueva oportunidad:
 - Adquisición de las titulaciones básica y postobligatoria (Graduado en ESO y título de Bachillerato).
 - Preparación para la acreditación de competencias profesionales y para obtener las titulaciones correspondientes.
 - Preparación para el acceso a etapas educativas regladas postobligatorias y superiores.
 - Enseñanzas para una favorecer la inserción laboral rápida.
 - Formación para padres y madres: protocolo de educación familiar.
 - Atención educativa intercultural y adaptada para adultos con graves déficits formativos por causas socio-culturales, socio-económicas diversas (inmigrantes, marginados o en riesgo de marginación etc.)
 - Desarrollo de competencias emocionales y sociales para jóvenes adultos con dificultades de integración social o riesgo de marginación.

1 Las medidas para impulsar el compromiso de todas las administraciones públicas y de las organizaciones y agentes sociales mediante el fomento de programas y acciones de educación, formación y empleo a lo largo de la vida que favorezcan una mayor cohesión y bienestar social podrían ser:

2.1. Estrategias coherentes y globales.

- Realizar un diagnóstico a nivel estatal y autonómico sobre las necesidades de formación de los ciudadanos adaptadas a su entorno, que permita establecer planes de acción para el aprendizaje permanente.
- Desarrollo de políticas de educación y formación de personas adultas que comprendan las actuaciones de las administraciones educativas, con las que realizan otras administraciones y la sociedad civil, en general, (empresas, ONGs, sindicatos, colegios profesionales, medios de comunicación, entidades financieras, centros educativos privados, plataformas telemáticas, universidades, etc.) sobre la base de modelos de cooperación y coordinación tanto de la oferta de educación formal, como de educación informal y no-formal.

2.2. Actuaciones orientadas a crear culturas de aprendizaje y aprovechamiento de las oportunidades educativas.

- Desarrollo del espíritu emprendedor como una competencia necesaria en todos los ámbitos de la vida personal y profesional, mediante la inclusión de nuevos contenidos y metodologías cooperativas en los planes de estudios.
- Acceso generalizado a los sistemas de educación y formación, lo que supone construir un entorno de aprendizaje abierto y flexible mediante un sistema de aprendizaje permanente sólido y eficiente que responda a las necesidades y demandas de la sociedad y permita mejorar las competencias y cualificaciones implementando planes y programas integrales que tomen en consideración el aprendizaje no formal e informal, adaptando los requisitos de ingreso, progreso y reconocimiento dentro del sector de formación formal para la reincorporación al sistema educativo de los adultos que no han completado estudios obligatorios.
- Acercar el aprendizaje a los alumnos en momentos y lugares compatibles con sus otros compromisos, eliminando barreras sociales, geográficas, psicológicas y de cualquier otro tipo, utilizando para ello las TIC.

3. Para renovar la educación continua es importante actualizar los métodos y contextualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante acciones como:

3.1. Actuaciones orientadas a facilitar la educación formal, no formal e informal a lo largo de la vida.

- Establecer una oferta formativa amplia y diversa que integre y articule definitivamente sus elementos reglados y no reglados para superar la fragmentación tradicional entre actividades.
- Ampliación de la oferta educativa de Ayuntamientos, Universidades Populares, Centros de mayores y asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro, con objeto de que cada persona pueda establecer y desarrollar la "hoja de ruta" de su autoaprendizaje.
- En el diseño de Planes de acción de la educación continua deberían incluirse los programas de educación emocional y garantizar que se apliquen en los distintos escenarios educativos, tanto formales como no formales.

3.2. Actuaciones para impulsar el desarrollo de la oferta, el uso de las TIC.

- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras y su transferencia entre Comunidades Autónomas. Es necesario potenciar la innovación metodológica y la formación de profesionales, teniendo en cuenta que la universalidad y continuidad del aprendizaje sólo estará garantizada si se produce en condiciones de calidad.
- Favorecer la autonomía de los centros para potenciar su vinculación al territorio a partir de adecuar los perfiles de los profesionales, su organización, los horarios, calendarios, proyectos y modalidades formativas.
- La práctica docente de los profesionales de la *educación continua* debería orientarse en torno a distintas estrategias y recursos metodológicos como:

- La enseñanza basada en la experiencia.
 - La diversidad.
 - La participación.
 - El sistema modular.
 - Los itinerarios formativos.
- La especificidad que demanda este tipo de oferta deberá comportar necesariamente una especialización docente y es esencial introducir en los planes formativos del profesorado el uso de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas al ámbito educativo.

4. Para ayudar a revalorizar la formación y el aprendizaje permanente como recursos estratégicos para el desarrollo personal y social es necesario que:

Las actuaciones dirigidas a facilitar el progreso personal y profesional mediante el reconocimiento formal de los conocimientos y las competencias adquiridas podrían ser:

- Implantación urgente y efectiva del Sistema de Reconocimiento de Competencias adquiridas por vías no formales o informales.
- Establecer sistemas de validación y reconocimiento de la educación o aprendizajes previos.
- Promover con el Consejo de Universidades un acuerdo estatal de convalidaciones correspondientes a los diversos títulos de Grado Superior de Formación Profesional de manera que se consoliden pasarelas con la Universidad que tengan validez homologada en todas las universidades españolas. Hasta ahora cada administración autonómica pacta con las universidades de su territorio este régimen de pasarelas.

5. Para facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje permanente y las posibilidades de acceso a las mismas se propone:

5.1. Actuaciones dirigidas a mejorar el sistema de información y orientación.

- Impulsar sistemas integrados de información, orientación y asesoramiento, a los que se pueda acceder también por vía informática, con el fin de ayudar a que cada persona pueda elaborar su itinerario formativo, en conexión con unos sistemas educativos cada vez más complejos.
- Elaboración y mantenimiento de una base de conocimiento e información que contenga alguna forma de registro estatal de centros y entidades que desarrollan educación y formación continuas de adultos y de las actividades formativas correspondientes, especialmente las adaptadas a las demandas del mercado laboral. Esta base utilizaría el Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional. Su elaboración sería responsabilidad de una estructura específica y permanente adscrita al Ministerio responsable de la Educación y la formación.
- Producción de un software de orientación educativa y profesional que tomaría como base el Registro de Centros y Actividades educativas para adultos. Dicha herramienta, por su concepción, debería ser susceptible de ser utilizado en Red intensamente por los usuarios adultos y por las agencias responsables de su orientación educativa y profesional.

- Habilitación de las Oficinas de información al ciudadano de las administraciones autonómicas y locales, así como de las empresas y centros de trabajo y ocio, las organizaciones empresariales y sindicales, ONG, agencias de empleo, etc. para facilitar información y guía de carácter formativo y profesional a las personas adultas, tomando como base el software de orientación antes referido.
- Una mayor relación de las Oficinas de empleo con los Centros Educativos de carácter bidireccional, esto es, informando a los alumnos sobre la formación ocupacional y fomentando desde las oficinas de empleo el regreso a la formación académica reglada.

5.2. Actuaciones para la difusión y divulgación social de la cultura del aprendizaje.

- Desarrollo de campañas de publicidad para animar a la población adulta (activa o no) a acreditar y validar competencias y a completar o ampliar su formación, dando a conocer los puntos de información disponibles al respecto.
- Es necesario crear marcos para la difusión de buenas prácticas promoviendo al mismo tiempo su conocimiento y aplicación.
- Promover la colaboración de los medios de comunicación en el logro de los objetivos de la educación formal de adultos reforzando su misión de servicios públicos de educación y difusión cultural.

6. Con el objetivo de garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje es imprescindible establecer mecanismos para asegurar la calidad y la eficacia:

6.1. Actuaciones orientadas a la búsqueda de la excelencia y el bienestar social.

- Coordinación de todos los agentes sociales y organizaciones con las Administraciones para garantizar la calidad de la oferta y la eficiencia de los recursos.

- Seguimiento y revisión periódica de las estrategias de formación de las personas adultas a fin de mantener su pertinencia, eficacia y complementariedad con respecto a otras estrategias para el desarrollo personal, social y económico.

- Evaluación del impacto de las políticas de educación y formación de las personas adultas.

6.2. Actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de financiación de la formación a lo largo de la vida.

- Promover una aproximación de todos los sectores implicados – administraciones, agentes sociales y otros componentes de la sociedad civil- a fin de concebir un sistema de financiación justo, efectivo y sostenible.
- Ensayar nuevos procedimientos de financiación acordes con el enfoque de la formación a lo largo de la vida.

7. La inclusión de la educación emocional en el aprendizaje a lo largo de la vida podrá facilitarse mediante:

- Integrar la educación emocional en los currículos, como factor esencial en el proceso de aprendizaje y de formación de la persona.
- Promover procesos de aprendizaje que vinculen pensamiento, emoción y acción, para impulsar la madurez personal y la relación positiva con los otros y con la realidad.
- Fomentar en el ámbito académico, profesional y social, la atención y el interés por conocer y educar nuestras emociones y sentimientos con inteligencia, como forma de conquistar el bienestar personal y social.